

ANDE

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE ELECTRICIDAD**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUÁI**

CONTRATO N° 9925/2025

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

ANDE N° 1905/2025

ID – 465290

**Adquisición de Kit para Derivación y Empalme de
Cables de Baja Tensión Sumergibles**

PROVEEDOR: ELECTROPAR S.A.

ÍTEM 3

2025

Contrato N° 9925/2025

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ELECTROPAR S.A., domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 1778, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rodolfo Pérez Bacigalupo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.251.063, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **Adquisición de Kit para Derivación y Empalme de Cables de Baja Tensión Sumergibles**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1905/2025 para la Adquisición de Kit para Derivación y Empalme de Cables de Baja Tensión Sumergibles, Ítem 3**, detallado en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:


Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

 Rodolfo Pérez
Representante Legal
electropar

Ing. Gustavo Garza
DD/SMD
Jefatura

Ing. José L. González C.
Director de Distribución

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. MARÍA DEL LAZ PARRAL
Secretaría General

000002

Contrato N° 9925/2025

Licitación Pública Internacional ANDE N° 1905/2025

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 465290.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Internacional ANDE N° 1905/2025, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE según Resolución P/CP N° 8378/2025.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 8594/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD CIP	Precio Total USD CIP
3	Kit Empalme para Cables Subterráneos de Baja Tensión 4 x 70 mm ² .	ETELEC	Italia	Unidad	50	66,04	3.302,00
Monto Total							3.302,00

Por un monto total de USD CIP 3.302,00 (dólares americanos tres mil trescientos dos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo de:

Nombre y Apellido del Responsable: Ing. Gustavo Gayoso.

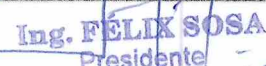
Cargo: Encargado Interino de la Jefatura del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución

Dependencia: Departamento de Control Suministros de Materiales de Distribución (DD/SMD).

 Rodolfo Pérez
Representante Legal


Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura


Ing. José L. González C.
Director de Distribución


Ing. FÉLIX SOSA
Presidente


Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAL
Secretaría General

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al **Artículo 122 del Decreto N° 2264/25 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo N° 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:


Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO:

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

 Rodolfo Pérez
Representante Legal

Ing. Gustavo Garayosa
DD/SMD
Jefatura

Ing. José L. González C.
Director de Distribución


Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. MARÍA DELA PAZ BARRAL
Secretaría General


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

16. SUSCRIPCIÓN:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha **23 OCT. 2025**



Rodolfo Pérez Bacigalupo
C. I/ N° 1.251.063
ELECTROPAR S.A.
RUC N° 80009085-3



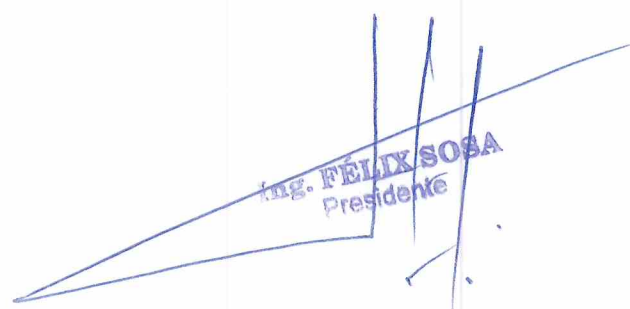
Rodolfo Pérez
Representante Legal
electropar



Ing. Gustavo Garayoso
DD/SMD
Jefatura



Ing. José I. González C.
Director de Distribución



Ing. FÉLIX SOSA
Presidente



Ing. MARÍA DE LA PAZ BARRAL
Secretaria General

000005



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD -
ANDE**

**Licitación Pública Internacional
ANDE N° 1905/ 2025**

**“Adquisición de Kit para Derivación y Empalme de
Cables de Baja Tensión Sumergibles”**

ID N° 465290

Original

+595 21 6167000

Avda. Aviadores del Chaco esq. Cañada
Edificio Plaza Center Molas López | Piso 2

www.electropar.com.py

 Rodolfo Pérez
Representante Legal
electropar

Ing. Gustavo Garzoso
DD/SMD
Jefatura

PI Secretaría General

FORMULARIO N° 1

FORMULARIO DE LA OFERTA Y LISTA DE PRECIOS

FORMULARIO DE OFERTA

A: Administración Nacional de Electricidad – ANDE

ID: 465290

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: ELECTROPAR S.A.**RUC:** 80009085-3**Dirección:** Avda. República Argentina N° 1778**Números de teléfono:** 616 7109 – 616 7166

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y se requieran para la suscripción de los contratos.

- b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.
- c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.
- d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.
- e) Afirmo haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

Administración Nacional de Electricidad - ANDE



Rodolfo Pérez
Representante Legal
electropar

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura



Esteban Pérez
ELECTROPAR S.A.


PI Secretaría General

- f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.
- g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.
- h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.
- i) No se empleará a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como **"TRABAJO INFANTIL PELIGROSO"**, de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes.

En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente. Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

- j) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del procedimiento de contratación, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- k) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- l) Reconocemos que la adjudicación de esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases de la contratación.

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

 Rodolfo Pérez
Representante Legal
electropar

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura


 Esteban Pérez
ELECTROPAR S.A.

Pl. Secretaría General

- m) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.
- n) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases de la contratación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.
- p) Declaro que mi empresa únicamente ha solicitado y/o cuenta con los Certificados de Producto y Empleo Nacional obrantes en los registros de la Ventanilla única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio que se encuentran indicados en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma:   **Esteban Pérez**
ELECTROPAR S.A.

Nombre: Esteban Pérez
En calidad de: Director Titular

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

 **Rodolfo Pérez**
Representante Legal
electropar

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

P/ Susana Gótz

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

Formulario de Lista de Precios								
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1905/2025								
Nombre del Oferente: ELECTROPAR S.A.								
Moneda: Dólares de los Estados Unidos de América en condiciones CIP								
(Indicar si es Dólares de los Estados Unidos de América u otra moneda extranjera en condiciones CIP o Garantías IVA incluido)								
Observación: En caso de cotizar en Dólares de los Estados Unidos de América u otra moneda extranjera en Condiciones CIP, los precios unitarios solo serán aceptadas hasta (dos) 2 decimales								
0	1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código de Catálogo	Descripción del Item	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario CIP	Precio Total CIP
1	39121718-020	Kit Derivación para Cables Subterráneos de Baja Tensión, Conductor Principal 4 x 16 mm ² conductor derivado 2 x 2,5 mm ²	ETELEC	ITALIA	Unidad	500	USD 63,73	31.865,00 USD
2	39121718-020	Kit Derivación para Cables Subterráneos de Baja Tensión, Conductor Principal 4 x 70 mm ² conductor derivado 4 x 25 mm ²	ETELEC	ITALIA	Unidad	750	USD 91,26	68.445,00 USD
3	39121718-020	Kit Empalme para Cables Subterráneos de Baja Tensión 4 x 70 mm ²	ETELEC	ITALIA	Unidad	50	USD 66,04	3.302,00 USD
Precio Total hasta el lugar de entrega establecido (SUMINISTROS REQUERIDOS - PLAN DE ENTREGAS DE LOS BIENES)							USD	103.612,00

Firma: 
Nombre del firmante: Esteban Pérez
En calidad de: Director Titular

PI Secretaría General

000009

000004

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1. Identificación de la Unidad Solicitante y Justificaciones:

- **Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el llamado a ser publicado:** El Ing. Jorge Britos, Jefe del Departamento de Suministros de Materiales de Distribución, solicita el presente llamado a Licitación Pública Internacional.


- **Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada:** obedece a la necesidad de contar estos materiales para continuar con las obras pendientes y para la provisión de los mismos a los contratistas (obras con provisión de materiales de ANDE) en el marco del Proyecto Asunción 500 Años.

Con este pedido se podrán dar continuidad a los múltiples trabajos, inherentes a las obras de ampliación, adecuación y mantenimiento de las redes eléctricas, necesarios para satisfacer el aumento en la demanda del servicio de suministro eléctrico, dotando al sistema de distribución de un mejor nivel de confiabilidad, eficiencia y rendimiento, mediante la reducción de las interrupciones y los tiempos de fuera de servicio del sistema eléctrico de distribución.

- **Justificar la planificación:** Los bienes solicitados son necesarios para ser utilizados en las Obras de Infraestructura subterránea avanzada de redes de energía eléctrica y sistemas de iluminación LED de alta eficiencia en el microcentro de Asunción.

- **Justificar las especificaciones técnicas establecidas:** Las Especificaciones Técnicas establecen las características y condiciones técnicas que deben cumplir cada Kit, a ser instalados en las Obras de Infraestructura subterráneas en el microcentro de Asunción.

Administración Nacional de Electricidad – ANDE

 Rodolfo Pérez
Representante legal

Ing. Gustavo Garzo
ODIEMD
Jefatura

PI Secretaría General 31

2. Especificaciones Técnicas



Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas
1	Kit Derivación para Cables Subterráneos de Baja Tensión, Conductor Principal 4 x 16 mm ² conductor derivado 2 x 2,5 mm ²	03.05.47 -- Rev. 3
2	Kit Derivación para Cables Subterráneos de Baja Tensión, Conductor Principal 4 x 70 mm ² conductor derivado 4 x 25 mm ²	03.05.47 -- Rev. 3
3	Kit Empalme para Cables Subterráneos de Baja Tensión 4 x 70 mm ²	03.05.47 -- Rev. 3

El propósito de la Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la Convocante requiere. La Convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la Convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizadas en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.
- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.
- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:
 - (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Rodolfo Pérez
Representante Legal
electropar

DD/SMD
Jefatura

32
P/S. Secretaría General

(b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).

(c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.

(d) Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación de la Convocante.

(e) Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avales no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

3. Detalle de los Bienes y/o Servicios:

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:


N° de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Kit Derivación para Cables Subterráneos de Baja Tensión, Conductor Principal 4 x 16 mm ² conductor derivado 2 x 2,5 mm ²	03.05.47 – Rev. 3
2	Kit Derivación para Cables Subterráneos de Baja Tensión, Conductor Principal 4 x 70 mm ² conductor derivado 4 x 25 mm ²	03.05.47 – Rev. 3
3	Kit Empalme para Cables Subterráneos de Baja Tensión 4 x 70 mm ²	03.05.47 – Rev. 3

Las Especificaciones Técnicas se adjuntan en formato PDF en el SICP en el apartado "Documentos".

4. De las MIPYMES:

En procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inciso b) de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 "PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS", y se ocupen del trabajo artesanal, industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Administración Nacional de Electricidad – ANDE

 Rodolfo Pérez
Representante Legal

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura

[Firma]
PI Secretaría General 33

5. Plan de Entrega de los Bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Entrega Prevista
				Días Calendario
				90
				Cantidad (N°)
1	Kit Derivación para Cables Subterráneos de Baja Tensión, Conductor Principal 4 x 16 mm ² conductor derivado 2 x 2,5 mm ²	Unidad	Unidad	500
2	Kit Derivación para Cables Subterráneos de Baja Tensión, Conductor Principal 4 x 70 mm ² conductor derivado 4 x 25 mm ²	Unidad	Unidad	750
3	Kit Empalme para Cables Subterráneos de Baja Tensión 4 x 70 mm ²	Unidad	Unidad	50

Lugar de Entrega establecido:

Es el Depósito de la ANDE en Asunción (Sito en la Avda. Boggiani y Dr. Facundo Machain) o alrededores según lo indique la Unidad Administradora del Contrato; hasta un radio de 30 Km. contados a partir de los límites de la ciudad de Asunción.

El Plazo para la Entrega será computado del siguiente modo:

- Para bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser importados):** A partir de la Apertura de la Carta de Crédito Irrevocable hasta la entrega del bien en el lugar de entrega establecido.
- Para bienes Proveídos desde el territorio nacional:** A partir de la fecha de emisión de la Orden de Entrega a través del Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles de la emisión del código de contratación.

Para el caso de Bienes No proveídos desde el territorio nacional (a ser Importados), se descontarán de los plazos de entrega establecidos los días que duren los trámites de Despacho Aduanero, que están a cargo de la Contratante. Sin embargo, si el Proveedor envía los documentos de embarque fuera del plazo establecido, se observan errores de datos en dichos documentos, u otros incumplimientos por parte del Proveedor, el tiempo que se insuma para dicho trámite aduanero será computado dentro del plazo de entrega para la aplicación de multas si correspondiere.

Administración Nacional de Electricidad – ANDE

 Rodolfo Pérez
Representante Legal
electropar

Ing. Gustavo González
DD/SMD
Jefatura

000014



RESOLUCIÓN P/CP/N° 8594

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1905/2025, PARA ADQUISICIÓN DE KIT PARA DERIVACIÓN Y EMPALME DE CABLES DE BAJA TENSIÓN SUMERGIBLES, A LAS FIRMAS PIRO Y S.A. - ÍTEM 1, TECNO ELECTRIC S.A. - ÍTEM 2, ELECTROPAR S.A. - ÍTEM 3.

Asunción, 9 de setiembre de 2025

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE N° 1905/2025, con ID N° 465290, para Adquisición de Kit para Derivación y Empalme de Cables de Baja Tensión Sumergibles, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 8378 de fecha 7 de mayo del 2025, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 50608 de fecha 20 de junio del 2025, ha analizado y realizado el estudio de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que 6 firmas presentaron sobres de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de julio del 2025;

Que según el Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 21 de agosto del 2025, elaborado por el Comité de Evaluación, se recomienda adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y cuyas ofertas resultan económicamente ventajosas para la ANDE;

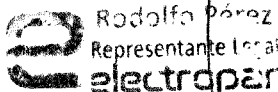
Que las adjudicaciones propuestas, se ajustan en su totalidad al Art. 55° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", concordante con el Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación de Pública Internacional ANDE N° 1905/2025, para Adquisición de Kit para Derivación y Empalme de Cables de Baja Tensión Sumergibles, en las siguientes condiciones:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



Ing. Gustavo González
DDI/MD
Jefatura

[Firma]
Banco



RESOLUCIÓN P/CP/N°

8594

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1905/2025, PARA ADQUISICIÓN DE KIT PARA DERIVACIÓN Y EMPALME DE CABLES DE BAJA TENSIÓN SUMERGIBLES, A LAS FIRMAS PIRO'Y S.A. - ÍTEM 1, TECNO ELECTRIC S.A. - ÍTEM 2, ELECTROPAR S.A. - ÍTEM 3.

1.1 A PIRO'Y S.A. – RUC N° 80000505-8:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₡ (IVA incluido)	Precio Total ₡ (IVA incluido)
1	Kit Derivación para Cables Subterráneos de Baja Tensión, Conductor Principal 4 x 16 mm2 conductor derivado 2 x 2,5 mm2	OUKAMU	China	Unidad	500	325.600	162.800.000
Monto Total ₡ IVA incluido							162.800.000

Por un monto total de ₡ 162.800.000 (guaraníes ciento sesenta y dos millones ochocientos mil), IVA incluido.

1.2 A TECNO ELECTRIC S.A. – RUC N° 80005398-2:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₡ (IVA incluido)	Precio Total ₡ (IVA incluido)
2	Kit Derivación para Cables Subterráneos de Baja Tensión, Conductor Principal 4 x 70 mm2 conductor derivado 4 x 25 mm2	THE CONNECTIVITY	Alemania	Unidad	750	705.489	529.116.750
Monto Total ₡ IVA incluido							529.116.750

Por un monto total de ₡ 529.116.750 (guaraníes quinientos veintinueve millones ciento dieciséis mil setecientos cincuenta), IVA incluido.

1.3 A ELECTROPAR S.A. – RUC N° 80009085-3:

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD CIP	Precio Total USD CIP
3	Kit Empalme para Cables Subterráneos de Baja Tensión 4 x 70 mm2.	ETELEC	Italia	Unidad	50	66,04	3.302,00
Monto Total USD CIP							3.302,00

Por un monto total de USD CIP 3.302,00 (dólares americanos tres mil trescientos dos).

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



Rodolfo Pérez
Representante Legal

Ing. Gustavo Garzosa
DDISMD
Jefatura

P/Sección...



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8594

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1905/2025, PARA ADQUISICIÓN DE KIT PARA DERIVACIÓN Y EMPALME DE CABLES DE BAJA TENSIÓN SUMERGIBLES, A LAS FIRMAS PIRO'Y S.A. - ÍTEM 1, TECNO ELECTRIC S.A. - ÍTEM 2, ELECTROPAR S.A. - ÍTEM 3.

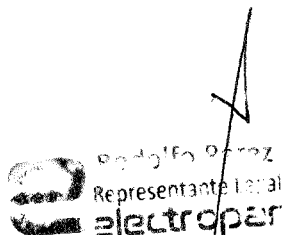
2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA Firmado digitalmente por
ROCIO digitalmente por LILIANA ROCIO
ORTIZ BENITEZ
ORTIZ Fecha:
BENITEZ 2025.09.09
17:43:55 -03'00'

DCP
DCP/GC
/ms

PRESIDENTE

Firmado digitalment
e por FELIX
ELADIO
SOSA
GIMENEZ



La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Gustavo Guayaso
DD/SND
Jofalura

El Secretario General

